



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



SOCIEDAD DE  
DESARROLLO  
SANTA CRUZ  
DE TENERIFE

Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 18 de febrero de 2016 por el que se convoca procedimiento para la recepción de ofertas para la contratación, por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. de servicios para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Hostelería y Turismo*, y en concreto (HOTR0208) "*Operaciones Básicas de Restaurante y Bar*" (Nivel 1), que se incluye en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, regulado por el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto, por entidades de formación debidamente homologadas, que revistan la forma jurídica de sociedades mercantiles, en el marco del Proyecto "Reciclab", Programas Experimentales en materia de empleo 2015, cofinanciado por el Servicio Canario de Empleo.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios de docencia para la impartición de la acción formativa conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad correspondiente a la familia profesional de *Hostelería y Turismo*, y en concreto (HOTR0208) "*Operaciones Básicas de Restaurante y Bar*" (Nivel 1), bajo la modalidad presencial, en las dependencias de la persona jurídica a contratar, para un total de 15 alumnos/as, a razón de 5 horas diarias, de lunes a viernes y doscientas noventa horas de manera global, según establece el Certificado de Profesionalidad de la especialidad "*Operaciones básicas de Restaurante y Bar*". La persona jurídica a contratar se comprometerá a colaborar con el personal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. para la gestión de las prácticas profesionales no laborales.

La oferta deberá ajustarse a lo que a tal efecto dispone el Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 619/2013, de 2 de agosto.

b) En caso de que los/as alumnos/as no posean las competencias claves suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los/as alumnos/as para la acción formativa pertinente, la persona jurídica a contratar deberá realizar la prueba de acceso previa correspondiente, así como impartir el curso previo de acceso, cumpliendo en todo caso con las obligaciones legales reglamentarias vigentes y siempre de acuerdo a lo que disponga el organismo oficial competente en la materia

#### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Desde la firma del mismo hasta la finalización de su objeto.

#### 4.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Las ofertas deberán expresar el precio por hora y por alumno/a del servicio así como el precio global del mismo, indicando expresamente cualquier impuesto indirecto que correspondería repercutir. En ningún caso deberá superar la cantidad total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS EUROS (21.500,00 €), importe que incluye cualquier tributo que grave este servicio.

#### 5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.

Domicilio: Plaza Víctimas del Terrorismo, 1

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

d) Teléfonos: (922) 53 33 53

e) Fax: (922) 53 23 05

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 22 de febrero de 2016.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la Plaza Víctimas del Terrorismo nº 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, en el plazo, por razones de urgencia debidas a la ejecución del proyecto indicado en el tiempo debido, de cinco (5) días laborables a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Perfil del contratante. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. ([www.sociedad-desarrollo.com](http://www.sociedad-desarrollo.com)).

Documentación a presentar: la oferta conjuntamente con la documentación enumerada en el punto 2.- OBJETO DEL CONTRATO de este Anuncio.

Lugar de presentación:

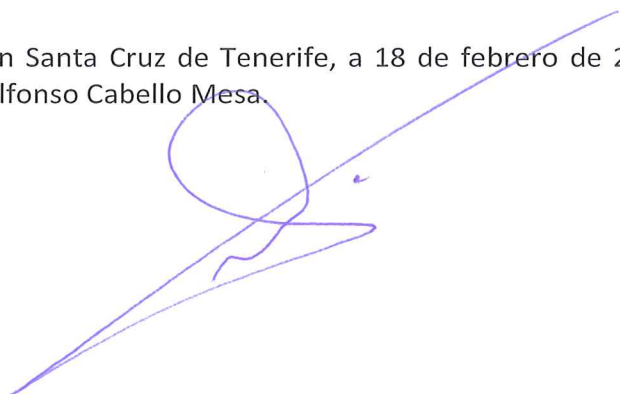
1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U. por correo electrónico por la vía de que se trate ([formacion@sociedad-desarrollo.com](mailto:formacion@sociedad-desarrollo.com)).

2º) Domicilio: Plaza Víctimas del Terrorismo nº 1

3º) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto "6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN", la proposición no será aceptada.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de febrero de 2016. El Consejero Delegado, D. Juan Alfonso Cabello Mesa.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

